



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28119

05/02/2018

73013

AUTOR/A: ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que RENFE realiza estudios, informes, análisis y encuestas en la gestión del negocio por ferrocarril. También participa en las posibles soluciones de intermodalidad que se le propongan, con el fin de favorecer a los clientes.

En este sentido, como empresa pública de transporte, y en el caso de los Servicios Comerciales AVE-Larga Distancia, está obligada a orientar su estrategia comercial hacia la sostenibilidad económica en la prestación de unos servicios que no pueden recibir subvenciones del Estado.

Por otra parte, es preciso indicar que los Servicios Comerciales están concebidos como servicios de Larga Distancia, no ajustados a frecuencias y con sistema de precios flexibles en función de diferentes variables sobre explotación comercial.

La infraestructura es un elemento que siempre hay que tener en cuenta en el desarrollo y posible incremento de servicios, y no se puede tener en cuenta solo la población de cada capital de provincia, sino de los orígenes-destinos en su conjunto.

Asimismo, estos cambios suponen una gran complejidad técnica que depende entre otras de la autorización por parte del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) (Entidad que tiene como misión la administración, el mantenimiento y la creación de nuevas infraestructuras ferroviarias, además de la gestión de los tráficos y de las estaciones) de las modificaciones solicitadas.

Por último, RENFE Viajeros asume el compromiso de realizar un estudio para determinar la viabilidad de los servicios, si bien se tienen que analizar previamente diversas cuestiones, como la dotación de personal y los vehículos necesarios para prestar el servicio, así como los obligados ajustes horarios y servicios ferroviarios.

Madrid, 16 de abril de 2018